

# Extend<sup>®</sup>

## **Plan de protección de muebles**

### Términos y condiciones

# Le damos la bienvenida.



Kaley

Nos complace que esté aquí. Nos encantaría ofrecerle un recorrido por Su Plan de protección.

Este documento abordará:

1. Introducción al Plan
2. Sus responsabilidades
3. Definiciones
4. Elegibilidad
5. Qué está cubierto
6. Qué no está cubierto
7. Cómo presentar un reclamo
8. Procedimientos de servicio y limitación de responsabilidad
9. Cancelación
10. Condiciones
11. Información legal
12. Requisitos estatales y divulgación

## 1. Introducción al Plan

- 1.1. Le damos la bienvenida a Su Plan de protección de muebles de Extend. Cuando lo compra para el Producto Cubierto, este Plan proporciona cobertura según lo descrito en la Sección 5. "Qué está cubierto." Este documento describe todos los detalles de Su Plan, tales como la información de cobertura, las instrucciones sobre cómo presentar un reclamo, las políticas de cancelación y mucho más. Por favor, comuníquese con Extend en support@extend.com o al (877) 248-7707 si tiene alguna pregunta.

## 2. Sus responsabilidades

- 2.1. Por favor, lea con cuidado estos términos y condiciones para que comprenda completamente Su cobertura y tome una decisión informada. Queremos llamar Su atención sobre las limitaciones, las condiciones, las obligaciones y las exclusiones estipuladas en este Plan, que está diseñado para mantener este Plan asequible para Usted y manejable para Nosotros.
- 2.2. Este Plan no reemplaza la garantía del fabricante o del Vendedor Minorista, la garantía extendida, el plan de servicios, la póliza de seguro o el acuerdo bajo un alquiler con opción de compra ("LTO," por Su sigla en inglés) que Usted pueda tener para el Producto Cubierto. Este no es un contrato de seguro.
- 2.3. Debe mantener el Producto Cubierto según lo recomendado por el fabricante, el manual de usuario o cualquier otra garantía incluida con el Producto Cubierto.
- 2.4. Debe conservar este Plan, ya que es posible que deba presentarlo para obtener el servicio. Consulte la Confirmación de Su compra para determinar el Plazo del Contrato, el tipo de cobertura y otra información importante que pueda afectar a Su cobertura bajo este Plan.

## 3. Definiciones

- 3.1. **Administrador:** Extend, Inc., 1710 Keller Parkway #8111, Keller TX 76248, (877) 248-7707, support@extend.com.
- 3.2. **Rotura:** daño accidental inesperado que no incluye Falla.
- 3.3. **Plazo del Contrato:** la duración de la cobertura es proporcionada por este Plan, tal y como se muestra en Su Confirmación de Compra.
- 3.4. **Plazo de Cobertura:** el plazo durante el cual Su Producto Cubierto está cubierto por este Plan que comienza a partir de (i) la primera fecha de entrega de Su Producto Cubierto (si los artículos individuales del Producto Cubierto se envían por separado) o (ii) la fecha de compra de Su Plan, y concluye tras la vigencia del contrato, tal y como se muestra en Su Confirmación de Compra. Nuestra obligación en virtud del presente Plan cesará al finalizar el Plazo de Cobertura, a menos que finalice antes de acuerdo con los términos del presente Plan.
- 3.5. **Producto Cubierto:** un solo artículo de mueble o múltiples artículos de muebles/productos vendidos bajo un solo número de referencia (SKU, por sus siglas en inglés) (a menos que se indique lo contrario en la Sección 4. "Elegibilidad") que está cubierto por este Plan y que se muestra en Su Confirmación de Compra.
- 3.6. **Extend, Nuestro o Nosotros:** la parte obligada a prestar sus servicios en virtud del presente Plan y que a Su vez puede ser un Vendedor del Plan.
- 3.7. **Falla:** falla mecánica, eléctrica o estructural de Su Producto Cubierto que hace que Su Producto Cubierto no realice Su función prevista debido a defectos en los materiales o la mano de obra. La cobertura por fallas mecánicas, eléctricas o estructurales (si es aplicable a Su Producto Cubierto) comienza cuando vence la garantía del fabricante o del Vendedor Minorista.
- 3.8. **Conjunto de Muebles:** Una colección de artículos de muebles, tales como juegos de sillas de comedor, combinaciones de silla y otomana, o múltiples piezas vendidas bajo un solo número de referencia (SKU). A los efectos de reemplazo o indemnización, un conjunto puede considerarse como un solo artículo si la(s) pieza(s) individual(es) no se puede(n) reemplazar por separado.
- 3.9. **Cuero:** cuero auténtico (anilina, acabado, estirado, encerado, semianilina) y cuero manufacturado (biselado, aglomerado, semipiel, imitación de cuero o vinilo). **Los muebles hechos de otros tipos de cuero (como ante y exóticos) no son elegibles.**

- 3.10. **Obligado:** Extend Warranty Services Corporation, excepto en Florida, Oklahoma y Washington, donde el obligado de este Plan es Extend Protection Corporation, ambas ubicadas en 1710 Keller Parkway #8111, Keller TX 76248, (877) 248-7707.
- 3.11. **Mascota:** un gato, un perro, un pájaro, un pez, un conejo, un hámster, un conejillo de indias, un jerbo, un reptil enjaulado o un anfibio enjaulado que se tenga en el hogar con fines de compañía, incluidos los animales de servicio.
- 3.12. **Plan:** este plan o contrato de servicio entre Usted y Nosotros, incluida la Confirmación de Compra.
- 3.13. **Precio del Plan:** el precio que Usted pagó por este Plan, tal y como se muestra en Su Confirmación de Compra.
- 3.14. **Confirmación de Compra:** Su recibo de venta o correo electrónico de confirmación de compra de Extend o del Vendedor Minorista o el documento adjunto proporcionado en el recibo de venta por la compra de este Plan.
- 3.15. **Precio de Compra:** el precio que Usted pagó por el Producto Cubierto, sin incluir el impuesto sobre las ventas, la entrega, la instalación y la manipulación, tal y como se muestra en Su Confirmación de Compra.
- 3.16. **Vendedor Minorista:** la entidad que vende el (los) Producto(s) Cubierto(s) y este Plan, según se indica en Su Confirmación de Compra.
- 3.17. **Usted, Su o Comprador:** el comprador de los Productos Cubiertos y de este Plan, tal como se muestra en su Confirmación de Compra, incluido el arrendador del Producto Cubierto (Arrendador) si el Producto Cubierto fue adquirido **bajo un alquiler con opción de compra**, y cualquier beneficiario/beneficiario autorizado por el comprador.

#### 4. Elegibilidad

Los siguientes artículos muebles utilizados en un entorno residencial, tal y como se define a continuación, son elegibles para Su cobertura:

- 4.1. **Base de cama ajustable:** armazón(es) de cama con bisagras múltiples, que se puede(n) perfilar en varias posiciones diferentes, como inclinar la parte superior del cuerpo y elevar la parte inferior del cuerpo de forma independiente entre sí.
- 4.2. **Muebles de interior:** muebles de interior fabricado con tela tapizada, Cuero o madera/superficies duras.
- 4.3. **Muebles de exterior:** muebles de exterior, toldos independientes/móviles, cenadores, sombrillas y pérgolas de tela tapizada (excepto Cuero) y madera/superficies duras, todos ellos destinados a un uso exterior.

#### 5. Qué está cubierto

- 5.1. **Base de cama ajustable:**
  - 5.1.1. Este Plan proporciona cobertura por Fallas y Roturas a los siguientes componentes durante el uso normal, a excepción de lo que se detalla en la Sección 6. "Qué no está cubierto."
    - 5.1.1.1. Armazones.
    - 5.1.1.2. Soldaduras.
    - 5.1.1.3. Funciones mecánicas (lo que incluye la inclinación, la reclinación, el calentamiento y la vibración).
    - 5.1.1.4. Componentes eléctricos (incluidos los motores, el cableado y los dispositivos de control remoto).
    - 5.1.1.5. Proporcionaremos servicio bajo este Plan solo por Falla de un componente parte de Su Producto Cubierto que fue instalado originalmente por el fabricante y cubierto por una garantía original del fabricante o garantía del Vendedor Minorista y dicha garantía haya vencido.
  - 5.1.2. Proporcionaremos cobertura solo para la parte de la garantía original del fabricante o del Vendedor Minorista o la garantía extendida que haya vencido. Por ejemplo, si la garantía de mano de obra ha vencido, pero la garantía de piezas permanece vigente, entonces seremos responsables solo de la mano de obra necesaria para reparar o reemplazar los componentes que sean parte de Su Producto Cubierto, o para reemplazar Su Producto Cubierto según lo dispuesto por este Plan.
  - 5.1.3. También proporcionaremos cobertura para Roturas resultantes de una sobrecarga eléctrica.
- 5.2. **Muebles de interior:** Este Plan proporciona cobertura para las siguientes Fallas, Roturas, y manchas accidentales que surjan de un suceso específico durante el uso normal, excepto lo enumerado en la sección 6. "Qué no está cubierto."
  - 5.2.1. **Tela o Cuero Muebles tapizados:**
    - 5.2.1.1. Manchas de desechos/fluidos corporales humanos o de Mascotas (sin incluir transpiración,

- aceites de pelo o aceites corporales).
- 5.2.1.2. Manchas de alimentos o bebidas.
- 5.2.1.3. Manchas de tinta de bolígrafo.
- 5.2.1.4. Mancha o daño por esmalte de uñas/quitaesmalte de uñas.
- 5.2.1.5. Perforaciones, cortes, rasgaduras o Roturas.
- 5.2.1.6. Quemaduras no causadas por fuego.
- 5.2.1.7. Separación de las costuras.
- 5.2.1.8. Rotura de cremallera y botón.
- 5.2.1.9. Falla de armazones, muelles, mecanismos, motores, palancas o varillas manuales, o cables de alimentación o remotos utilizados para aplicaciones de cama, reclinación e inclinación, que fueron instalados originalmente por el fabricante y cubiertos por una garantía original del fabricante y dicha garantía haya vencido.
- 5.2.1.10. Falla de componentes electrónicos integrales (cargadores, tomas de corriente, iluminación, LED, puertos USB, mecanismos de masaje, estaciones de acoplamiento para tabletas y portátiles, altavoces), que fueron instalados originalmente por el fabricante y cubiertos por una garantía original del fabricante y dicha garantía haya vencido.
- 5.2.1.11. **Nota:** Los artículos 5.2.1.7. a 5.2.1.10 están cubiertos independientemente de si el daño surge de un evento específico o no.
- 5.2.2. **Madera y otros muebles de superficie dura:**
  - 5.2.2.1. Mancha o daño por esmalte de uñas/quitaesmalte de uñas.
  - 5.2.2.2. Marcas y manchas por líquidos.
  - 5.2.2.3. Rotura.
  - 5.2.2.4. Rayones, gubias o astillas.
  - 5.2.2.5. Quemaduras o marcas de calor no causadas por fuego.
  - 5.2.2.6. Presencia de grietas, burbujas, o descascarillado del acabado.
  - 5.2.2.7. Astillas, rayones o Rotura de cristales o espejos.
  - 5.2.2.8. Pérdida de plateado en espejos
  - 5.2.2.9. Falla de armazones, muelles, mecanismos, motores, palancas o varillas manuales, o cables de alimentación o remotos utilizados para aplicaciones de cama, reclinación e inclinación, que fueron instalados originalmente por el fabricante y cubiertos por una garantía original del fabricante y dicha garantía haya vencido.
  - 5.2.2.10. Falla de componentes electrónicos integrales (cargadores, tomas de corriente, iluminación, LED, puertos USB, mecanismos de masaje, estaciones de acoplamiento para tabletas y portátiles, altavoces), que fueron instalados originalmente por el fabricante y cubiertos por una garantía original del fabricante y dicha garantía haya vencido.
  - 5.2.2.11. **Nota:** Los artículos 5.2.2.8. a 5.2.2.10 están cubiertos independientemente de si el daño surge de un evento específico o no.
- 5.3. **Muebles de exterior:** Este Plan proporciona cobertura para las siguientes Fallas, Roturas, y manchas accidentales que surjan de un suceso específico durante el uso normal, excepto lo enumerado en la sección 6. "Qué no está cubierto."
  - 5.3.1. **Áreas tapizadas de tela y conjuntos de cojines:**
    - 5.3.1.1. Manchas de desechos/fluidos corporales humanos y de Mascotas (sin incluir transpiración, aceites de pelo o aceites corporales).
    - 5.3.1.2. Manchas de alimentos o bebidas.
    - 5.3.1.3. Manchas de tinta de bolígrafo o rotulador.
    - 5.3.1.4. Cosmético, loción bronceadora o manchas de aceite bronceador.
    - 5.3.1.5. Blanqueador o manchas de cloro.
    - 5.3.1.6. Perforaciones, cortes, rasgaduras o roturas.
    - 5.3.1.7. Quemaduras o marcas de calor no causadas por fuego.

- 5.3.2. **Superficies duras al aire libre (lo que incluye madera, vidrio, piedra, mimbre, plástico/resina y metal):**
  - 5.3.2.1. Manchas de alimentos o bebidas.
  - 5.3.2.2. Rasguño, gubia, astilla, grieta, quemadura, marca de calor, marcas o manchas por líquidos.
  - 5.3.2.3. Rotura.
  - 5.3.2.4. Rotura de tableros.
  - 5.3.2.5. Rotura de soldaduras.
  - 5.3.2.6. Rotura o Falla de los mecanismos de balancín, giro, deslizamiento y reclinación.
  - 5.3.2.7. Rasguños en aluminio fundido que penetran a través del acabado exponiendo el aluminio.
- 5.3.3. **Carpa independiente/móvil, cenador, sombrilla y pérgola:**
  - 5.3.3.1. Manchas de alimentos o bebidas.
  - 5.3.3.2. Falla de las costillas de soporte o del armazón de la cubierta del arnés si estos componentes estaban cubiertos originalmente por una garantía original del fabricante o del Vendedor Minorista y dicha garantía haya vencido.
  - 5.3.3.3. Quemaduras no causadas por fuego.
  - 5.3.3.4. Falla de los mecanismos, si estos componentes estaban cubiertos originalmente por una garantía original del fabricante o del Vendedor Minorista y dicha garantía haya vencido.

## 6. Qué no está cubierto

Algunas causas y algunos tipos de Fallas, manchas o daños no son elegibles y, por lo tanto, están excluidos de la cobertura bajo este Plan. Este Plan no cubre ninguna mancha, Rotura o Falla que no esté específicamente enumerada en la sección 5. “Qué está cubierto” o cualquiera de los siguientes:

### 6.1. TODAS LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS

- 6.1.1. cualquier Falla que ocurra antes del vencimiento de la garantía del fabricante o del Vendedor Minorista,
- 6.1.2. cualquier mancha, Rotura o Falla si no ha cumplido con sus responsabilidades como se describe en este Plan,
- 6.1.3. pérdida o daño a una persona, o pérdida o daño a otra propiedad, o cualquier pérdida incidental, contingente, especial, o cualquier pérdida directa o indirecta y daños consecuentes, lo que incluye, pero no se limita a, pérdidas incurridas debido a cualquier retraso en la prestación del servicio bajo este Plan, o que resulten en pérdida de uso,
- 6.1.4. manchas, daños o Fallas cubiertas por retirada o boletines de fábrica. Esta exclusión se aplica incluso si el fabricante ya no está haciendo negocios como una empresa en curso,
- 6.1.5. cualquier mancha, daño o Falla cubierta por cualquier Plan de servicios, garantía del fabricante, garantía extendida, garantía del Vendedor Minorista, póliza de seguro del propietario o de limitación de uso/inquilino u otra póliza de seguro, programa de protección de tarjetas de crédito, bajo un alquiler con opción de compra u otro plan de protección,
- 6.1.6. cuando las acciones enumeradas en la sección 7. “Cómo presentar un reclamo” no se han seguido,
- 6.1.7. cualquier pérdida que surja del acceso o uso no autorizado de cualquier sistema, software, hardware o firmware, o de cualquier modificación, reprogramación, destrucción o eliminación de datos o software por cualquier medio,
- 6.1.8. los consumibles (elementos diseñados para ser sustituidos periódicamente durante la vida útil del Producto Cubierto), como los filtros, las pilas y las bombillas,
- 6.1.9. partes no funcionales, como tiradores, piezas de plástico, botones y rodillos,
- 6.1.10. limpieza de rutina o servicio preventivo, o formación del cliente,
- 6.1.11. la acumulación de manchas, daños o Fallas causados por el desgaste normal u ordinario, y/o la acumulación de manchas, daños o Fallas que se acumulan gradualmente con el tiempo a partir del uso repetido, en lugar de a partir de una ocurrencia particular. Esto incluye, pero no se limita a, manchas de sudor, grasa capilar o corporal,
- 6.1.12. las áreas del Producto Cubierto que están hechas o tapizadas con el propio material del cliente (COM, por sus siglas en inglés). Sin embargo, las áreas o componentes que no son del COM pueden ser elegibles para el servicio,

- 6.1.13. **cojines de asiento, almohadas u otros accesorios no comprados como parte del Producto Cubierto,**
- 6.1.14. **problemas de calidad del producto del fabricante, incluidos, entre otros, daños o Fallas resultantes de defectos en el diseño, los materiales o la mano de obra,**
- 6.1.15. **juntas flojas,**
- 6.1.16. **nobuk, Cuero de ante, exótico, en relieve o estampado,**
- 6.1.17. **pieles de Cuero granulado utilizadas en los cojines de los asientos, los respaldos o las zonas de los brazos,**
- 6.1.18. **rasgaduras por tensión (rasgaduras de la tapicería dentro de media pulgada y paralela a la línea de costura) o defectos de la tela,**
- 6.1.19. **cualquier producto vendido sin una garantía del fabricante o del Vendedor Minorista,**
- 6.1.20. **Fallas, incluidas, entre otras, elementos no cubiertos, ruidos, chirridos, etc.,**
- 6.1.21. **cualquier Producto Cubierto que no sea accesible para Su servicio,**
- 6.1.22. **decoloración, pérdida de color, o cambio de color, o desteñido,**
- 6.1.23. **manchas y daños causados por ácido, lejía o soluciones cáusticas,**
- 6.1.24. **pérdida de espuma y/o resistencia de los resortes internos (incluidas las impresiones corporales),**
- 6.1.25. **olores, incluidos los olores que quedan después de limpiar una mancha visible,**
- 6.1.26. **rayones, rasguños u otras abrasiones superficiales, como bolitas, enganches, apelmazamiento o deshilachado de telas, y rayones superficiales (aquellos que no penetran en el acabado o el material) en Cuero o superficies duras,**
- 6.1.27. **agrietamiento y desprendimiento del Cuero,**
- 6.1.28. **marcas en Cuero tales como, pero no limitadas a, cicatrices, picaduras de insectos, marcas y arrugas, y lotes de tintes de madera o tela, acabados o variaciones de color,**
- 6.1.29. **Código de limpieza “X” y materiales, tejidos o pieles no resistentes al color (tejidos o pieles que pierden el color, aunque se limpien siguiendo las instrucciones de limpieza del fabricante),**
- 6.1.30. **mancha, daño o Falla causada por períodos prolongados de humedad o condensación, o causada por fugas de agua, incluidas, entre otras, las de tragaluces, techos o tuberías de agua, mal funcionamiento de aparatos, acondicionadores de aire y calentadores de agua,**
- 6.1.31. **mancha, Rotura o Falla causada por fuego, humo, inundación, desastre natural o suceso fortuito; robo, vandalismo o como resultado de cualquier actividad ilegal,**
- 6.1.32. **mancha, daño o Falla causada por contratistas independientes, incluidos, entre otros, personal de limpieza o servicio, pintores u otros servicios de reparación o contratistas que no fueron retenidos por Extend para hacer el servicio de Su Producto Cubierto,**
- 6.1.33. **Su falta de cuidado y servicio del Producto Cubierto de acuerdo con las recomendaciones, instrucciones o garantía del fabricante,**
- 6.1.34. **daño causado por pérdida o mal suministro eléctrico (incluidas las sobretensiones) o de combustible,**
- 6.1.35. **uso de Su Producto Cubierto para un propósito diferente al que fue diseñado,**
- 6.1.36. **métodos de limpieza distintos de los recomendados por el fabricante. Esto incluye pérdida de color o cambio de color,**
- 6.1.37. **manchas y daños en los animales,**
- 6.1.38. **incidentes reiterados de manchas de desechos/fluidos corporales humanos y de Mascotas (que incluyen, pero no se limitan a, incontinencia) y daños por Mascotas,**
- 6.1.39. **un Producto Cubierto que muestra signos de infestación por insectos, chinches, termitas, cucarachas, roedores u otras alimañas,**
- 6.1.40. **manchas o daños causados por moho u hongos o que tengan Su origen en ellos,**
- 6.1.41. **manchas, daños o Fallas causados por (a) actos intencionales o (b) actos u omisiones no accidentales que, a nuestra entera discreción, se determine que han sido razonablemente prevenibles y son de naturaleza grave, excesiva, extrema o repetitiva, incluidos, entre otros, cortes, rasgaduras, marcas de dentición, tinta, pintura, lápiz de color, rotulador o lápiz,**
- 6.1.42. **este Plan no cubre Fallas, manchas o daños que ocurran en entornos no domésticos, incluidos, entre**

**otros:**

- 6.1.42.1. **antes de que el Producto Cubierto se entregue a Su residencia; mientras que el Producto Cubierto se encuentre en algún lugar que no sea dentro de Su residencia, incluidos, entre otros, cuando está almacenado, se mueve hacia o desde el almacén, o entre residencias,**
- 6.1.42.2. **un Producto Cubierto que es o ha sido utilizado para fines comerciales, de negocio, institucionales o de alquiler, incluidos, entre otros, un Producto Cubierto utilizado para una guardería o utilizado en locales alquilados a terceros, o utilizado en áreas comunes de viviendas multifamiliares, independientemente de la duración del período de alquiler.**
- 6.1.43. **cualquier mancha, daño o Falla causada durante la entrega, desembalaje, montaje, instalación o transporte,**
- 6.1.44. **todas las condiciones preexistentes o daños a los Productos Cubiertos que se produzcan antes del Plazo de Cobertura, incluidos los daños que se produzcan en las muestras de piso, bajo un alquiler con opción de compra/alquiler u otros productos vendidos “tal cual” antes de la entrega,**
- 6.1.45. **la cobertura bajo este Plan no está disponible mientras Su Producto Cubierto se encuentre fuera de los Estados Unidos y Canadá.**
- 6.2. **EXCLUSIONES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍA – Además de las exclusiones enumeradas anteriormente, este Plan no cubre:**
  - 6.2.1. **Base de cama ajustable:**
    - 6.2.1.1. **daños cosméticos, óxido, corrosión, rayones o abolladuras,**
    - 6.2.1.2. **colchones, donde solo se compra cobertura de base de cama ajustable,**
    - 6.2.1.3. **manchas o daños en las bases de cama ajustables tapizadas.**
  - 6.2.2. **Muebles de interior:**
    - 6.2.2.1. **cualquier mancha de origen desconocido,**
    - 6.2.2.2. **colchones, somieres, bases de colchones,**
    - 6.2.2.3. **componentes y mecanismos integrados en los Muebles, incluidos, entre otros, somieres ajustables, lavabos, fontanería, robótica, elevadores de TV, electrónica, puertos USB, tomas de corriente, electrodomésticos, chimeneas, relojes, u otros.**
  - 6.2.3. **Muebles de exterior:**
    - 6.2.3.1. **cualquier mancha de origen desconocido,**
    - 6.2.3.2. **colchones,**
    - 6.2.3.3. **componentes y mecanismos integrados en los Muebles, incluidos, entre otros, somieres ajustables, lavabos, fontanería, robótica, elevadores de TV, electrónica, puertos USB, tomas de corriente, electrodomésticos, chimeneas, relojes,**
    - 6.2.3.4. **cualquier gas natural, fogata de propano, eléctrico, o quema de madera,**
    - 6.2.3.5. **daños causados por animales (como daños causados por picos, dientes y garras),**
    - 6.2.3.6. **daños causados por un almacenamiento inadecuado durante los meses de invierno, daños causados por el viento, la formación de hielo, la filtración de humedad, el agua salada, el lavado a presión, la corrosión ácida o la oxidación.**

## **7. Cómo presentar un reclamo**

Debe seguir todos los procedimientos que se indican a continuación para ser elegible para el servicio bajo este Plan y proporcionar cualquier foto o documentación de cualquier daño a Su Producto Cubierto y cualquier otra información que el Administrador solicite de manera razonable. Su incumplimiento invalidará Su reclamo.

- 7.1. Lea todo este Plan detenidamente para comprender lo que cubre y lo que no cubre este Plan. Determinamos la elegibilidad de cobertura de Su Producto Cubierto sobre la base de este documento del Plan, la información que nos proporcione cuando presente Su reclamo y, en algunos casos, las averiguaciones de un técnico autorizado durante una visita de servicio que organicemos. Del mismo modo, si un técnico autorizado determina que la naturaleza de la Falla, mancha o Rotura es diferente de lo que Usted nos informó, es posible que Su reclamo no esté cubierto por este Plan.

- 7.2. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que se produzca una Falla, mancha o Rotura a Su Producto Cubierto, debe informarnos de la Falla, mancha, o Rotura, o Su reclamo será denegado. Para informarnos sobre la Falla, la mancha o el Rotura, puede: (a) conectarse a <https://customers.extend.com/claims> o (b) llamar al número gratuito (877) 248-7707 durante el horario comercial habitual.
- 7.3. Debemos recibir cualquier foto u otra documentación que podamos solicitar para procesar Su reclamo dentro de los treinta (30) días posteriores a la primera notificación de Su reclamo. De lo contrario, Su reclamo puede ser denegado.
- Usted es responsable del pago de cualquier deducible, tal y como se muestra en Su Confirmación de Compra.**

## 8. Procedimientos de servicio y limitación de responsabilidad

- 8.1. Si Su Producto Cubierto sufre una Falla cubierta o se mancha o daña accidentalmente durante el Plazo de Cobertura, y el tipo de Falla, mancha o Rotura está cubierto por este Plan, repararemos, reemplazaremos o proporcionaremos una indemnización tal y como se describe en la sección 8.1.3.2., sin exceder el Límite de Responsabilidad. Nuestro servicio comienza con el paso 1 a continuación, si corresponde. Si el paso 1 a continuación no aborda completamente la Falla, mancha o Rotura, pasaremos a uno o más de los otros pasos a continuación:
- 8.1.1. **Paso 1. Kit de limpieza de manchas:** podemos proporcionarle un kit de limpieza o consejos sobre cómo puede eliminar la mancha si desea intentar eliminar la mancha Usted mismo. Si no lo hace, o si decide que este método no aborda completamente Su mancha cubierta y nos informa dentro de los treinta (30) días posteriores a Su notificación de la mancha, pasaremos a uno de los siguientes pasos a continuación.
- 8.1.2. **Paso 2. Evaluación y servicio del técnico:** si está dentro de nuestra red de servicio, podemos enviar un técnico autorizado para evaluar la Falla, mancha o Rotura y realizar reparaciones si el técnico determina que la Falla, mancha o Rotura se puede reparar. Todas las reparaciones se realizarán de manera profesional y cualificada. (La red de servicios se limita al área de ventas y entrega del Vendedor Minorista.) Si el servicio del técnico no repara la Falla, mancha o Rotura a Su Producto Cubierto, debe notificarnos dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el técnico realizó el servicio de Su reclamo.
- 8.1.2.1. Si se encuentra fuera del área de venta y entrega del Vendedor Minorista, acepta ser responsable del pago de los cargos por kilometraje adicional o, como alternativa, entregar (dejar y recoger) a Su propio costo el (los) Producto(s) Cubierto(s) afectados a un almacén de servicio designado.
- 8.1.2.2. Una vez que haya confirmado una cita de servicio, se requiere una notificación con antelación de 24 horas si necesita cancelarla o reprogramarla. Usted acepta pagar la tarifa de servicio incurrida si no proporciona un preaviso de 24 horas o si no se encuentra en el lugar en el momento de la cita programada.
- 8.1.2.3. LOS COSTOS DE SERVICIO, LOS GASTOS DE TRASLADO, LOS GASTOS DE FALLA, LAS TARIFAS DE INSPECCIÓN O LOS GASTOS ESTIMADOS PARA LAS REPARACIONES NO CUBIERTAS POR ESTE PLAN SON SU RESPONSABILIDAD.
- 8.1.3. **Paso 3. Reemplazo o Indemnización:** Si el técnico autorizado no puede solucionar la Falla, mancha o Rotura, entonces, a nuestra entera discreción, podemos hacer arreglos para proporcionar un reemplazo o una indemnización.
- 8.1.3.1. **Reemplazo:** podemos organizar el reemplazo de Su Producto Cubierto en función de la disponibilidad del Vendedor Minorista. Los productos de reemplazo no son elegibles para la cobertura y reclamos futuros bajo este Plan.

Si el Producto Cubierto está compuesto por más de un artículo vendido bajo un solo número de referencia, solo reemplazaremos el artículo afectado. El reemplazo de un artículo afectado completará la cobertura y todas nuestras obligaciones en virtud del Plan para el artículo reemplazado, y el artículo reemplazado no es elegible para Su cobertura y reclamos futuros en virtud del Plan. Sin embargo, otros artículos restantes que forman parte del Producto Cubierto continúan cubiertos, sujetos a los términos de este Plan.

En casos en los que no sea razonablemente posible reemplazar Su Producto Cubierto, se le pagará un acuerdo conforme a lo descrito en 8.1.3.2.

Podemos organizar el reemplazo de una parte de Su Producto Cubierto según la disponibilidad del Vendedor Minorista. Si reemplazamos una parte de Su Producto Cubierto, el resto del Producto Cubierto continuará estando cubierto hasta el Límite de Responsabilidad.

- 8.1.3.2. **Indemnización:** Podemos proporcionarle un crédito financiero que puede ser en forma de crédito

de la tienda o tarjeta de regalo en la ubicación de la tienda del Vendedor Minorista donde compró el Producto Cubierto. El monto del acuerdo es determinado por Nosotros y se basa en el tipo de daño, la antigüedad del Producto Cubierto, y será el Precio de Compra, menos los reclamos abonados. Su indemnización debe canjearse dentro de un periodo de tiempo razonable, sin exceder los noventa (90) días después de que le notifiquemos de Su indemnización. Su aceptación de una indemnización completará la cobertura y todas nuestras obligaciones en virtud del presente Plan de Su Producto Cubierto.

- 8.1.4. Si proporcionamos un reemplazo o acuerdo, Usted acepta que el Producto Cubierto manchado o dañado se convierte en propiedad exclusiva de Extend. Deberá entregar la posesión del Producto Cubierto manchado o dañado en el momento de la entrega del reemplazo o en el momento de la aceptación de la indemnización, a menos que hayamos llegado a otros acuerdos con Usted.
- 8.1.5. Si compró este Plan y el Producto Cubierto a través de un alquiler con opción de compra, cualquier reemplazo o indemnización descrito en los párrafos 8.1.3.1. u 8.1.3.2. se gestionará con el propietario del Producto Cubierto en el momento de un reemplazo o indemnización. Este será el Arrendador si aún no ha adquirido la propiedad del Producto Cubierto. En todos los demás aspectos, Usted, el arrendatario, retendrá un interés en Su beneficio del presente Plan y se le prestarán todos los beneficios no monetarios descritos en este documento. Cualquier obligación del propietario relacionada con el servicio del producto será Su responsabilidad durante la vigencia de cualquier acuerdo de alquiler con opción a compra, excepto lo dispuesto por la ley.
- 8.2. **Límite de responsabilidad:** Lo máximo que desembolsaremos en virtud de este Plan durante el Plazo de Cobertura para todos los reclamos es el Precio de Compra.
- 8.3. **Vencimiento:** Este Plan vencerá y todas nuestras obligaciones en virtud de este Plan se cumplirán en el momento en que (i) finalice el Plazo de Cobertura, (ii) se reemplace Su Producto Cubierto, (iii) se emita una indemnización en lugar del reemplazo y (iv) se cumpla el Límite de Responsabilidad.

## 9. Cancelación

- 9.1. Puede cancelar este Plan por cualquier motivo en cualquier momento comunicándose con Extend o con el Administrador al (877) 248-7707 enviándonos una notificación de cancelación por correo postal a 440 N. Barranca Ave #4904, Covina, CA 91723, o enviando un correo electrónico a support@extend.com. Si solicita la cancelación dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de compra del Plan (como se muestra en la Confirmación de Compra), y no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, recibirá un reembolso del 100% del Precio del Plan. Para cualquier otra solicitud de cancelación, recibirá un reembolso prorrateado (basado en el Plazo de Cobertura transcurrido) del Precio del Plan, menos los reclamos abonados en virtud de este Plan y menos una tarifa administrativa que no debe exceder el Precio del Plan o \$50, lo que sea menor.
- 9.2. Si cancela este Plan dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%) por cada mes que no se realice el reembolso dentro de los treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación.
- 9.3. Podemos cancelar este Plan, por fraude, tergiversación material, omisión o un incumplimiento sustancial de Sus obligaciones contractuales virtud de este Plan, incluidas las relacionadas con el Producto Cubierto o su uso, o la falta de pago por parte del usuario, o si es requerido por una autoridad reguladora. Si cancelamos este Plan, recibirá un reembolso prorrateado del Precio del Plan (basado en el Plazo de Cobertura transcurrido) del Precio del Plan, menos los costos de los reclamos abonados (si corresponde).
- 9.4. Si este Plan se le vendió inadvertidamente en una jurisdicción en la que el Plan no está disponible para Su venta o en un producto que no estaba destinado a estar cubierto por este Plan, cancelaremos este Plan y le devolveremos el Precio del Plan, menos los reclamos abonados en virtud de este Plan (si corresponde).

## 10. Condiciones

- 10.1. **Renovación:** La renovación de Su Plan será a nuestra discreción.
- 10.2. **Transferibilidad:** No puede transferir este Plan a ninguna otra persona o entidad.
- 10.3. **Territorios:** La venta de este Plan se limita únicamente a los Estados Unidos de América, y el Distrito de Columbia. No incluye ningún territorio de EE. UU. (como Guam, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU.) o Canadá.
- 10.4. **Subrogación:** Si abonamos o prestamos servicio por una mancha, Rotura o Falla, es posible que le solicitemos que nos ceda sus derechos de recuperación frente a terceros. No abonaremos ni prestaremos servicio por ninguna mancha, Rotura o Falla cubierta si Usted perjudica estos derechos de recuperación. No podrá renunciar a sus derechos de cobro ante terceros. Se le indemnizará antes de que conservemos cualquier cantidad que podamos recuperar.

## 11. Información legal

- 11.1. **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS/ACUERDO DE ARBITRAJE Y RENUNCIA A UNA DEMANDA COLECTIVA:** En la medida en que lo permita la legislación aplicable, Usted acepta que todos los reclamos o disputas que surjan de o en relación con este Plan, ya sea por contrato, agravio, de conformidad con la ley, reglamento, ordenanza o en equidad o de otra manera y si Su disputa es con el Administrador, el Obligado, el Vendedor Minorista, o el asegurador enumerado en la Sección 11.4. El "seguro" se resolverá mediante arbitraje imparcial por un solo árbitro (Árbitro). Usted acepta que cualquier arbitraje se llevará a cabo solo de forma individual y acepta renunciar al derecho de participar en arbitrajes colectivos y acciones colectivas. Para iniciar el arbitraje, debe notificar al Administrador por escrito Su deseo de someter Su problema al arbitraje. Usted es responsable de proporcionar al Administrador al menos tres (3) propuestas de árbitros. El Administrador tiene derecho a cuestionar a los árbitros propuestos para confirmar la neutralidad y seleccionar a cualquiera de los tres para actuar como árbitro. Si el Administrador demuestra que ninguno de los tres árbitros propuestos es neutral, se le puede solicitar que ofrezca árbitros adicionales hasta que se seleccione uno. El árbitro es responsable de establecer las reglas y los procedimientos básicos para el arbitraje. Usted acepta cumplir con la decisión del árbitro y compartir el costo del arbitraje a partes iguales, a menos que el árbitro indique lo contrario. Si esta sección está en conflicto con la disposición de arbitraje reglamentaria o legal en el estado en el que se compró este Acuerdo, regirán las reglas de arbitraje del estado.
- 11.2. **Integridad del acuerdo:** Este Plan constituirá el Plan completo relativo a Su cobertura. Estos documentos confirmarán Su elegibilidad para recibir servicio bajo este Plan. Ninguna representación verbal o escrita de cualquier Vendedor Minorista o material promocional fuera de este Plan tendrá algún efecto legal para con este Plan.
- 11.3. **Divisibilidad:** Cualquier disposición contenida en este documento que se considere contraria a las leyes aplicables se considerará nula y sin efecto, y las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto.
- 11.4. **Seguro:** Nuestras obligaciones bajo este Plan están garantizadas bajo pólizas de reembolso de contratos de servicios emitidas por ARI Insurance Company en el estado de Alaska, Wesco Insurance Company en el estado de Washington y Technology Insurance Company, Inc. en todos los demás estados. Puede comunicarse con ARI Insurance Company en 400 Executive Boulevard, 4th Floor, Southington, CT, 06489, 877-882-1304. Puede comunicarse con Wesco Insurance Company y Technology Insurance Company, Inc. en 59 Maiden Lane, 43rd Floor, New York, NY 10038, 866-505-4048. Si, dentro de un plazo de sesenta (60) días, no hemos pagado un reclamo cubierto, le hemos proporcionado un reembolso o si no está satisfecho por cualquier otro motivo, puede presentar un reclamo directo en virtud de estas pólizas de responsabilidad contractual de servicios.
- 11.5. **Limitaciones de pago:** Este Plan y las obligaciones de cada parte en virtud del presente están sujetos a la ley y a la regulación aplicables, incluidas, entre otras, las leyes y las regulaciones de control de exportaciones aplicables de los Estados Unidos en todas las jurisdicciones aplicables, incluidas las sanciones económicas y comerciales administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC, por Sus sigla en inglés). En cumplimiento de lo anterior, en ningún caso estaremos obligados a realizar ningún pago en relación con este Plan que infrinja cualquier orden, directriz u otra instrucción emitida por cualquier organismo gubernamental de los Estados Unidos (incluida la OFAC), o cualquier otra jurisdicción que nos sea

aplicable.

## 12. Requisitos estatales y divulgación

**Alabama:** La tarifa administrativa en la Sección 9.1. se modifica para establecer que no excederá el costo del contrato o \$25, lo que sea menor. La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago o tergiversación material relacionada con el Producto Cubierto o su uso. Los reclamos abonados no se deducirán de ningún reembolso adeudado.

**Arizona:** La cláusula de cancelación se revisa para que diga: No podremos cancelar o anular este Plan por ninguna de las siguientes razones: 1) Debido a actos u omisiones Nuestros o de Nuestros cesionarios o subcontratistas por no proporcionar información correcta o por no realizar los servicios o reparaciones proporcionados de forma oportuna, competente y profesional; 2) Condiciones preexistentes conocidas o que razonablemente Nosotros o la persona que vende el Plan en Nuestro nombre debería(mos) haber conocido; 3) Uso previo o actos ilícitos relacionados con el Producto Cubierto; 4) Declaración falsa por nuestra parte o por parte de la persona que vende el Plan en Nuestro nombre. La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del monto bruto pagado por Usted o \$50, cual sea menor, pero en ningún caso excederá el monto del reembolso que se le debe. No excluirémos las condiciones preexistentes si tales condiciones eran conocidas o debían ser razonablemente conocidas por Nosotros o por el Vendedor Minorista. La disposición de arbitraje, 11.1, se modifica para establecer: El arbitraje no puede ser un remedio absoluto de disputas y ambas partes deben estar de acuerdo con el arbitraje. Esta disposición de arbitraje no prohíbe a un residente de Arizona seguir el proceso para resolver quejas bajo las disposiciones de E.R.A. §20-1095.09, prácticas comerciales desleales, como se describe por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras de Arizona. Para obtener más información sobre este proceso, puede comunicarse con el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras de Arizona en 100 N. 15th Ave., Suite 261, Phoenix, AZ 85007-2630, Attn: Protección del Consumidor. Puede presentar directamente cualquier queja ante A.D.I.F.I. contra una compañía de servicios que emita un contrato de servicio aprobado bajo las disposiciones del E.R.A. §§ 20-1095.04 y/o 20-1095.09 comunicándose con la División de Protección al Consumidor de A.D.I.F.I. al 602-364-3100.

**Arkansas:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**California:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: Puede cancelar este Plan por cualquier motivo en cualquier momento enviándonos un aviso por correo a 440 N. Barranca Ave. #4904, Covina, CA 91723. llamando al (877) 248-7707, visitando [www.extend.com/contact](http://www.extend.com/contact), o enviando un correo electrónico a [support@extend.com](mailto:support@extend.com). Si cancela este Plan en un plazo de sesenta (60) días tras Su recepción y no se ha presentado ningún reclamo, le reembolsaremos o abonaremos la totalidad del el Precio del Plan. Si cancela este Plan en un Plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de Su recepción y se ha presentado un reclamo, le reembolsaremos o abonaremos un reembolso prorrateado basado en el tiempo transcurrido o en una medida objetiva de uso, como el valor de venta al por menor de cualquier servicio realizado. Si cancela este Plan transcurridos más de sesenta (60) días desde Su recepción, le reembolsaremos o abonaremos un reembolso prorrateado basado en el tiempo transcurrido o en una medida objetiva de uso, como el valor de venta al por menor de cualquier servicio prestado, menos una tasa administrativa que no superará el diez por ciento (10%) del Precio del Plan, o \$25, lo que sea menor. Si cancela este Plan, se añadirá un pago de intereses del 10% anual por cada treinta (30) días adicionales o fracción a un reembolso que no se abone o liquide en los 30 días posteriores a la cancelación.

**Colorado:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan bruto abonado por Usted o \$50, lo que sea menor. Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o

incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Connecticut:** Si este Plan es inferior al período de un (1) año, este Plan se prolongará automáticamente mientras el Producto Cubierto esté bajo nuestra custodia para Su reparación según los términos de este Plan. Si no puede resolver cualquier disputa que surja en virtud de este Plan, puede presentar una queja formal por escrito ante la División de Asuntos del Consumidor del Departamento de Seguros de Connecticut en PO Box 816, Hartford, CT 06142-0816. Tiene derecho a utilizar el proceso de arbitraje del Comisionado de Seguros para resolver cualquier disputa que surja en virtud de este Plan.

**Distrito de Columbia:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan bruto abonado por Usted o \$50, lo que sea menor. Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Florida:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan prorrateado no devengado o \$50, lo que sea menor. La tarifa cobrada por este Plan no está sujeta a la regulación de la Oficina de Regulación de Seguros. Nuestro número de licencia es: 49935.

**Georgia:** La cláusula de cancelación se revisa de la siguiente manera: Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, le reembolsaremos o abonaremos la totalidad del Precio de Plan, deduciendo el importe de los reclamos abonados en virtud del Plan. Si cancela este Plan transcurridos más de sesenta (60) días desde la fecha de compra, le reembolsaremos o abonaremos el Precio de Plan prorrateado del Plan en función del tiempo transcurrido, una vez deducido el monto de los siniestros abonados en virtud del Plan y una vez deducida una tasa administrativa que no superará el 10% del Precio del Plan prorrateado no devengado, o \$50, lo que sea menor. Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%) por cada mes que no se realice el reembolso en un plazo de treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. Podemos cancelar este Plan por fraude, tergiversación material o falta de pago por parte suya. Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos treinta (30) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. La cláusula sobre arbitraje, 11.1., se modifica para establecer que el arbitraje no es vinculante. En la sección 6. Lo que no está cubierto, 6.1.43., se elimina y se reemplaza con lo siguiente: Todas las condiciones preexistentes o daños a los Productos Cubiertos que Usted conozca que se produzcan antes del Plazo de Cobertura de este Plan, incluidos los daños que se produzcan en las muestras de suelo, bajo un alquiler con opción a compra/alquiler u otros productos vendidos "tal cual" antes de la entrega.

**Hawái:** La disposición de cancelación se modifica de la siguiente manera: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Idaho:** de acuerdo con este Plan, solo proporcionaremos una indemnización cuando el servicio, la reparación o el reemplazo no sea factible o económico.

**Illinois:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan o \$50, lo que sea menor.

**Iowa:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Maine:** La disposición de cancelación se revisa de la siguiente manera: si cancela este Plan en dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización mensual del diez por ciento (10%) del Precio del Plan pendiente por cada mes que no se realice el reembolso dentro de los treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. La tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) de la tarifa del Precio del Plan que Usted abonó o \$50, lo que sea menor. Si cancelamos este, le proporcionaremos

una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. La cláusula del seguro, 11.4, se modifica de la siguiente manera: Si no abonamos o no prestamos el servicio correspondiente a un reclamo, incluido cualquier reclamo de devolución de la parte no devengada de la cuota del Precio del Plan, en un plazo de 60 días tras la presentación de la prueba de pérdida, Usted tendrá derecho a reclamar directamente a la compañía de seguros.

**Maryland:** La disposición de cancelación se revisa de la siguiente manera: Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización mensual del diez por ciento (10%) del valor de la contraprestación pagada para el Plan por cada mes que no se realice el reembolso dentro de los 30 días a partir de Su notificación de cancelación. Este Plan se prolongará automáticamente cuando no cumplamos con los servicios del Plan. Este Plan no finaliza hasta que los servicios se presten de acuerdo con los términos del Plan.

**Massachusetts:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Michigan:** Si el Producto Cubierto por este Plan es un electrodoméstico, se aplica lo siguiente: Si la ejecución del Plan se interrumpe debido a una huelga o paro laboral en Nuestro centro de trabajo, el periodo de vigencia del Plan se prorrogará por el periodo de la huelga o paro laboral.

**Minnesota:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación, a menos que el motivo de la cancelación sea Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso, en cuyo caso, la notificación se proporcionará al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación.

**Misisipi:** De acuerdo con este Plan, solo proporcionaremos una indemnización cuando el servicio, la reparación o el reemplazo no sea factible o económico.

**Montana:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Nevada:** La disposición de cancelación se revisa de la siguiente manera: si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%) del Precio del Plan por cada periodo de treinta (30) días o parte de este en el que no se proporcione un reembolso en un plazo de treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. Si este Plan ha estado en vigor durante al menos 70 días, no podremos cancelarlo antes del vencimiento del plazo acordado o un (1) año después de la fecha de entrada en vigor del Plan, lo que ocurra primero, excepto por alguno de los siguientes motivos: (a) Falta de pago de una cantidad a Su vencimiento por parte del titular; (b) Condena del titular por un delito que suponga un aumento del servicio requerido en virtud del Plan; (c) Descubrimiento de fraude o tergiversación material por parte del titular en la obtención del contrato de servicio, o en la presentación de un reclamo de servicio en virtud de este; (d) Descubrimiento de: (1) Un acto u omisión del titular; o (2) Una violación por parte del titular de cualquier condición del Plan, que haya tenido lugar después de la fecha de entrada en vigor del Plan y que incremente sustancial y materialmente el servicio necesario en virtud del Plan; o (e) Un cambio material en la naturaleza o el alcance del servicio o reparación necesarios que tenga lugar después de la fecha de entrada en vigor del Plan y que provoque que el servicio o reparación necesarios se incrementen sustancial y materialmente más allá de lo previsto en el momento en que se emitió o vendió el Plan. Si se cancela este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Los reclamos abonados no se deducirán de ningún reembolso adeudado. La tarifa administrativa se reemplaza con una tarifa de cancelación, que no

excederá el Precio del Plan o \$25, cual sea menor. Si no está satisfecho con la forma en que gestionamos un reclamo en virtud del Plan, puede ponerse en contacto con el Comisionado de Seguros de Nevada a través del número de teléfono gratuito (888) 872-3234.

**Nueva Hampshire:** Si el Plan no le satisface, puede ponerse en contacto con el Departamento de Seguros de New Hampshire en 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, NH 03301, o por teléfono: (800) 852-3416. La tarifa administrativa en la Sección 9.1. se modifica para establecer que no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan o \$50, lo que sea menor. Los reclamos abonados no se deducirán de ningún reembolso adeudado.

**Nueva Jersey:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso. Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%), basada en el Precio del Plan, por cada mes que no se realice el reembolso dentro de los treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. **El presente contrato de servicio no tiene carácter de garantía en el sentido en que este término se define legalmente y se entiende comúnmente.** El producto que se ofrece es un contrato de servicio y está separado y es distinto de cualquier garantía de producto o servicio que pueda ser proporcionada por el fabricante, importador o vendedor.

**Nuevo México:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan o \$50, lo que sea menor. Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%) del Precio del Plan por cada período de treinta días o parte de este en el que no se proporcione un reembolso en un plazo de treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. Si este Plan ha estado en vigor durante al menos 70 días, no podremos cancelarlo antes del vencimiento del plazo acordado o un (1) año después de la fecha de entrada en vigor del Plan, lo que ocurra primero, excepto por alguno de los siguientes motivos: (1) impago de un importe a Su vencimiento por parte del titular; (2) condena del titular por un delito que suponga un aumento del servicio requerido en virtud del Plan; (3) descubrimiento de fraude o tergiversación material por parte del titular en la obtención del Plan o en la presentación de una solicitud de servicio en virtud de este (4) descubrimiento de cualquiera de los siguientes hechos, si se produjeron después de la fecha de entrada en vigor del Plan y aumentaron sustancial y materialmente el servicio necesario en virtud del Plan: (a) un acto u omisión por parte del titular; o (b) una infracción por parte del titular de cualquier condición del Plan. Si se cancela este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Si tiene alguna duda sobre la gestión de Su reclamo, puede ponerse en contacto con la Oficina del Superintendente de Seguros llamando al 1-855-427-5674.

**Nueva York:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.

**Carolina del Norte:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: solo podremos cancelar este Plan por falta de pago o por una violación directa del Plan por parte del consumidor, si el Plan establece que la violación del Plan podría hacerlo objeto de cancelación. La tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del monto del reembolso prorrateado o \$50, lo que sea menor.

**Oklahoma:** La cláusula de cancelación se modifica de la siguiente manera: la tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Plan prorrateado no devengado o \$50, lo que sea menor. Número de licencia de Oklahoma: 514801679. El presente no es un Contrato de Seguro. La cobertura obtenida bajo este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma.

**Oregón:** Se suprime la Sección 11.1. y se sustituye por lo siguiente: toda decisión de resolver un conflicto mediante arbitraje

deberá ser un acuerdo mutuo de las partes. Si se acuerda mutuamente, el arbitraje se llevará a cabo según las normas locales según lo requerido por el Capítulo 36 de los ERO.

**Carolina del Sur:** La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos quince (15) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso. En caso de una disputa con el proveedor de este contrato, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Carolina del Sur, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, Carolina del Sur, 29201 o por teléfono al (800) 768-3467.

**Tennessee:** Cuando haya una falla del Producto Cubierto por el Plan, el Plan se extenderá por la cantidad de días que se le prive del uso del Producto Cubierto debido a que el Producto Cubierto está en reparación; más dos (2) días hábiles adicionales.

**Texas:** La cláusula del seguro, 11.4., se modifica de la siguiente manera: puede solicitar el reembolso directamente a la aseguradora si no le prestamos un servicio cubierto antes del día 61 después de la fecha de la prueba de pérdida, o si no se le abona un reembolso o abono antes del día 46 después de la fecha de cancelación del Plan. La cláusula de cancelación se revisa de la siguiente manera: Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, le reembolsaremos o abonaremos la totalidad del Precio del Plan, deduciendo el importe de los reclamos abonados en virtud del Plan. Si cancela este Plan transcurridos más de sesenta (60) días desde la fecha de compra, le reembolsaremos o abonaremos el Precio del Plan prorrateado en función del tiempo transcurrido, una vez deducido el importe de los reclamos abonados en virtud del Plan y una vez deducida una tasa administrativa que no superará el costo de este Plan o \$50, lo que sea menor. Si cancela este Plan, abonaremos una penalización del diez por ciento (10%) del importe pendiente por cada mes que no se le reembolse en un plazo de treinta (30) días a partir de Su notificación de cancelación. Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, fraude, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso. Las quejas no resueltas sobre proveedores y Administradores o preguntas sobre la regulación de proveedores y Administradores de contratos de servicios pueden dirigirse al Departamento de Licencias y Regulación de Texas en la dirección 920 Colorado Calle, Austin, Texas 78701, o por teléfono al: (800) 735-2989. El número de licencia del Administrador es #292.

**Utah:** La sección 11.4 ha sido revisada y establece que: Si no abonamos o no prestamos el servicio correspondiente a un reclamo en virtud de este Plan en un plazo de sesenta (60) días a partir de la presentación de la prueba de pérdida, o si interrumpimos nuestras actividades o nos declaramos en quiebra, podrá presentar un reclamo directo en virtud de nuestra póliza de seguro de reembolso del contrato de servicios. Este Plan está sujeto a una regulación limitada del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar un reclamo póngase en contacto con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura obtenida en virtud del presente contrato no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Accidentes. **La compra de este producto es opcional y no es necesaria para financiar, arrendar o comprar un producto de consumo.** No podremos cancelar este Plan salvo por falsedad material; cambio sustancial en el riesgo asumido, a menos que hubiéramos debido prever razonablemente el cambio o contemplar el riesgo al suscribir el contrato; o incumplimiento sustancial de los deberes, condiciones o garantías contractuales, incluido el impago. Si cancelamos, le enviaremos por servicio de correo prioritario una notificación por escrito con al menos treinta (30) días de antelación, indicando el motivo y la fecha efectiva de la cancelación. CUALQUIER ASUNTO EN DISPUTA ENTRE USTED Y LA COMPAÑÍA PUEDE SOMETERSE A ARBITRAJE COMO ALTERNATIVA A LA ACCIÓN JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE (LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE U OTRO ÁRBITRO RECONOCIDO), UNA COPIA DE LAS CUALES ESTÁ DISPONIBLE PREVIA SOLICITUD A LA COMPAÑÍA. CUALQUIER DECISIÓN ALCANZADA MEDIANTE ARBITRAJE SERÁ VINCULANTE TANTO PARA USTED COMO PARA LA EMPRESA. EL LAUDO ARBITRAL PODRÁ INCLUIR LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS SI ASÍ LO PERMITE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y PODRÁ PRESENTARSE COMO SENTENCIA EN CUALQUIER TRIBUNAL DEBIDAMENTE COMPETENTE.

**Virginia:** Si alguna promesa hecha en el Plan ha sido denegada o no ha sido cumplida dentro de los sesenta (60) días siguientes a Su solicitud, puede ponerse en contacto con la Oficina de Programas Benéficos y Normativos del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia para presentar una queja en [www.vdacs.virginia.gov/food-extended-](http://www.vdacs.virginia.gov/food-extended-)

service-contract-providers.shtml.

**Washington:** La cláusula de Arbitraje, 11.1., se revisa para establecer: Los procedimientos de arbitraje pueden celebrarse en el lugar más cercano a Su residencia permanente. La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos veintiún (21) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación.

**Wisconsin: ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN LIMITADA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS.** La disposición de cancelación se revisa de la siguiente manera: solo podremos cancelar este Plan por falta de pago del Precio del Plan, tergiversación material por Su parte a Nosotros o al Administrador o incumplimiento sustancial de las obligaciones por Su parte en relación con el Producto Cubierto o su uso. Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos cinco (5) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Si cancela este Plan dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de compra, y si no se ha realizado ningún reclamo en virtud del Plan, entonces desembolsaremos una penalización del diez por ciento (10%) del monto del reembolso pendiente por cada mes que no se realice el reembolso dentro de 30 días a partir de Su notificación de cancelación. La tarifa administrativa no excederá el diez por ciento (10%) de la tarifa del Precio del Plan que Usted abonó o \$50, lo que sea menor. En caso de pérdida total de los bienes cubiertos por un contrato de servicios que no esté cubierto por una sustitución de los bienes de conformidad con los términos del contrato, el titular de un contrato de servicios tendrá derecho a cancelar el contrato de servicios y recibir un reembolso prorrateado de cualquier cuota del Precio del Plan no devengada, menos cualquier reclamo abonado. La cláusula sobre arbitraje, 11.1., se modifica para establecer que el arbitraje no es vinculante.

**Wyoming:** La cláusula de arbitraje, 11.1., se elimina en su totalidad. La disposición de cancelación se modifica para establecer: Si cancelamos este Plan, le proporcionaremos una notificación por escrito al menos diez (10) días antes de la cancelación. La notificación se enviará a Su última dirección conocida o dirección de correo electrónico e indicará la fecha efectiva y el motivo de la cancelación. Sin embargo, no se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es Su falta de pago, tergiversación material o incumplimiento sustancial de las obligaciones relacionadas con el Producto Cubierto o su uso.